

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**3059**

*Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 7 de marzo de 2018 por la que se modifica la Resolución de 7 de abril de 2017 por la que se nombran los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

#### **Antecedentes**

1. Mediante Resolución de 12 de febrero de 2014 se creó la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se designaron los miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero).
2. Mediante la Resolución de 23 de febrero de 2017 se modificó la Resolución de 3 de mayo de 2016 por la que se nombran los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Mediante la Resolución de 7 de abril de 2017 se modificó la Resolución de 23 de febrero de 2017 por la que se nombran los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El 18 de mayo de 2017 tuvo entrada en el registro de la EBAP (L18E13653 / 2017) un escrito del sindicato UGT por el que comunican el cambio de un titular representante en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. En fecha 31 de mayo de 2017 el sindicato CCOO ha presentado una notificación de nombramiento de los representantes en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El 14 de junio de 2017 tuvo entrada en el registro de la EBAP (núm. 2338) un escrito del sindicato UGT por el que comunican los titulares representantes a la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. A fecha 6 de marzo de 2018 el sindicato UGT ha comunicado mediante correo electrónico los representantes suplentes a la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 18 del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013, publicado mediante la Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones públicas (BOE núm. 252, de 21 de octubre de 2013).
2. La Resolución de la Presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 22 de febrero de 2014 por la que se crea la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se designan los miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2014).

Modificada por Resolución de la Presidenta de la Escuela Balear de Administraciones Públicas por la que se modifica la composición y la designación de los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 19 de abril de 2016)

#### **Propuesta de resolución**

Considerando los hechos y fundamentos de derecho expuestos, propongo a la presidenta de la EBAP que dicte una Resolución en los siguientes términos:



1. Nombrar los miembros de la composición de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Presidenta:

Catalina Cladera i Crespí (titular de la Presidencia de la EBAP).

Suplente: José Luis Gil Martín (titular de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio)

En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vocal titular: Pedro Jiménez Ramírez (titular de la Dirección General competente en materia de función pública).

Vocal titular: Jaime Tovar Jover (titular de la Dirección Gerencia de la EBAP)

En representación de los Ayuntamientos de los municipios del territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de más de 200 efectivos (medianos y grandes ayuntamientos):

Vocal Titular: Estefanía Torres Sánchez (Ayuntamiento de Ibiza)

Suplente: Vicenta Mengual Lull

En representación de los Consejos Insulares de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Vocal titular: Maria del Carmen Palomino Sánchez (Consejo de Mallorca)

Suplente: Pau Morey Soler

En representación de los municipios de menor población de la Comunidad Autónoma:

Vocal titular: Joan Carles Verd Cirer

En representación de la Confederación Sindical Comisiones Obreras (CCOO):

Vocal titular: Rafael Oliver Felgueras

Suplente: Juan José Martínez Vico

Vocal titular: Santiago Ramis Matas

Suplente: Mercedes Vega Saavedra

En representación del Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT):

Vocal titular: Antonio Teba Vicens

Suplente: Guillermo José Coll Mir

Vocal titular: María Antonia Ramón Marí

Suplente: Eduard Montes Canto

En representación de Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF):

Vocal titular: Pilar Luque Parra

Vocal titular: Mateu García Bennesar

Secretaria: Silvia Loriente Ducret

Suplente: Marta Sureda Mora





2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Palma, 7 de marzo de 2018

**El director gerente**

Jaime Tovar Jover

Conforme con la propuesta. Dicto Resolución

**La presidenta de la EBAP**

Catalina Cladera i Crespi

